



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -

ORDENANZA N° 030/2017

“Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar el Fondo Permanente Para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba”

VISTO:

1. Que mediante el Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Gobierno de la Provincia a través de la Unidad de Trabajo Provincia - Municipios ha creado un excelente instrumento para que los Municipios de la Provincia de Córdoba puedan cumplir sus Programas de Gobierno y sostener su estructura administrativa, conservando la fuente de trabajo de sus dependientes.

Y CONSIDERANDO:

1. Que atento a que en el segundo envío de noviembre comparado con el segundo envío de octubre, el Gobierno de la Provincia de Córdoba transfirió a este Municipio un 23 %, aproximadamente, en menos de lo que corresponde en concepto de Coparticipación Impositiva, la situación financiera del municipio, reviste cierta gravedad institucional tal, que compromete la atención del gasto en sueldos del mes de diciembre y la segunda cuota del SAC del personal municipal.
2. Que conforme lo dispuesto por el inc 26 del art. 30 es atribución del Concejo Deliberante “Autorizar el uso del crédito público”

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE **DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO** **SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar el Fondo Permanente Para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba”

- ART.1).- FACULTASE**, al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del **FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**, un crédito público de hasta Pesos SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00), con destino al pago sueldos del mes de diciembre y la segunda cuota del SAC del personal municipal.

ART.2).- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con Cuarenta y Cuatro centavos (\$ 19.444,44) mensuales, durante el término máximo de Treinta y Seis (36) meses.

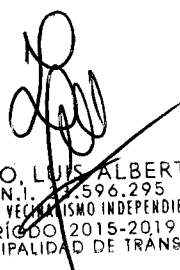
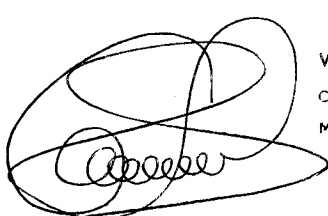


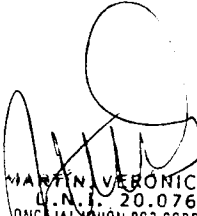
ART.3).- El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ART.4).- FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

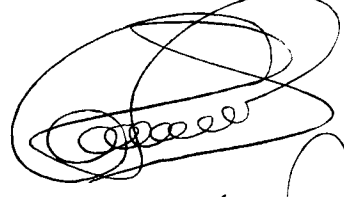

ART.5).- El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ART.6).- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, protocolícese y archívese.

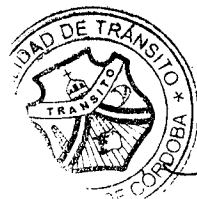
Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 19 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete.-


 MUSO, LUIS ALBERTO D.N.I. 11.596.295 CONCEJAL VECINARIISMO INDEPENDIENTE PERIODO 2015-2019 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO	 ALEJOS, WILLIAMS RUBÉN D.N.I. 37.078.601 CONCEJAL UPC - A540 - PERIODO 2015-2019 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO	 WALTER HUGO BOCCARDI D.N.I. 16.835.056 CONCEJAL UNIÓN POR CÓRDOBA PERIODO 2015 - 2019 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO	 RAMÓN, GABRIELA IRIS D.N.I. 11.927.198 CONCEJAL U.P.C. - A540 - PERIODO 2015-2019 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
		 MARTÍN, VERÓNICA ROSA D.N.I. 20.076.809 CONCEJAL UNIÓN POR CÓRDOBA - A540 - PERIODO 2015 - 2019 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO	

SANCIONADA: Por Resolución N° 042/2017 emanada del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito.-

 WALTER HUGO BOCCARDI D.N.I. 16.835.056 CONCEJAL UNIÓN POR CÓRDOBA PERIODO 2015 - 2019 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO	 ALEJOS, WILLIAMS RUBÉN D.N.I. 37.078.601 CONCEJAL UPC - A540 - PERIODO 2015-2019 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO	 RAMÓN, GABRIELA IRIS D.N.I. 11.927.198 CONCEJAL U.P.C. - A540 - PERIODO 2015-2019 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
 MUSO, LUIS ALBERTO D.N.I. 11.596.295 CONCEJAL VECINARIISMO INDEPENDIENTE PERIODO 2015-2019 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO		 MARTÍN, VERÓNICA ROSA D.N.I. 20.076.809 CONCEJAL UNIÓN POR CÓRDOBA - A540 - PERIODO 2015 - 2019 MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

PROMULGADA: Por Decreto N° ZZZ /2017 de fecha 20 de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete.-




CARRIZO ROBIN, ELISA BELEN
INTENDENTE MUNICIPAL
D.N.I. 21.621.951
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



Municipalidad de Tránsito

Urquiza 76 - CP 2436 | Dpto. San Justo | Pcia. de Córdoba

Tel/Fax: (0357) 492111 / 492299 | E-mail: info@transito.gob.ar

DECRETO N° 0222/2017

VISTO:

1º) La Ordenanza N° 030/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito con fecha Diecinueve de Diciembre de Dos Mil Diecisiete.

Y CONSIDERANDO:

1º) Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal promulgar las Ordenanzas.

2º) Que el Departamento Ejecutivo Municipal no tiene nada que vetar al Proyecto aprobado.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TRÁNSITO


DECRETA

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 030/2017 del Diecinueve de Diciembre de Dos Mil Diecisiete denominada **“Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar el Fondo Permanente Para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba”**

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 20 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete.-




CARRIZO ROBIN, ELISA BELÉN
INTENDENTE MUNICIPAL
D.N.I. 21.821.961
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO